



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Magistrada Ponente

CUI: 11001020400020230185200

Radicado n.º 133121

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **MARÍA CRISTINA CALVO**, mediante apoderado, contra el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extensión de Dominio de Bogotá y la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de esta ciudad. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a la demandada y **vincúlese** a las partes e intervinientes en el proceso 11001 31 20 002-2015-055-3.

Segundo. Córrase traslado de texto de la **demand** **y sus anexos**, con el fin de que en el improrrogable término de **un [01] día** ejerza su derecho de contradicción y aporte las pruebas que estime pertinentes al correo:

despenaltutelas006lj@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

Tercero. Solicítese a los accionados que remitan copia digital del proceso objetado y se pronuncien sobre los reparos del actor.

Cuarto. Infórmese de esta decisión a la parte actora.

Cúmplase



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
MAGISTRADA